

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	CALIFICACIÓN ANTERIOR	CALIFICACION MODIFICADA		
C.O. 96-814-1	LUCAS CALACO, JOSE	Orden 05-03-97 (D.O.E. 15-03-97) INVERSION SUBVENCIONABLE:	4.860.262 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	1.218.106 Ptas
		SUBVENCION:	1.701.000 Ptas	SUBVENCION:	426.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO:	0.0
C.O. 96-901-1	CORTES CARRERO, FRANCISCO	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97) INVERSION SUBVENCIONABLE:	7.218.000 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	7.218.000 Ptas
		SUBVENCION:	2.526.000 Ptas	SUBVENCION:	2.526.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	1.0	EMPLEO CREADO:	0.0
C.O. 97-044-1	DIAZ RAMIREZ, JOSE ANTONIO	Orden 17-04-97 (D.O.E. 03-05-97) INVERSION SUBVENCIONABLE:	2.593.707 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	2.392.948 Ptas
		SUBVENCION:	908.000 Ptas	SUBVENCION:	838.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO:	0.0
C.O. 97-050-1	GARCIA VICTORIANO REGADERA,	Orden 05-03-97 (D.O.E. 15-03-97) INVERSION SUBVENCIONABLE:	2.917.713 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	2.315.148 Ptas
		SUBVENCION:	1.021.000 Ptas	SUBVENCION:	810.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	1.0	EMPLEO CREADO:	1.0
C.O. 97-204-1	HERNANDEZ QUEIZAN, LUIS ANGEL	Orden 11-07-97 (D.O.E. 31-07-97) INVERSION SUBVENCIONABLE:	4.796.342 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	3.042.947 Ptas
		SUBVENCION:	1.679.000 Ptas	SUBVENCION:	335.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO:	0.0
C.O. 97-244-1	JARAMILLO GARCIA, ANGEL	Orden 24-01-97 (D.O.E. 06-02-97) INVERSION SUBVENCIONABLE:	11.294.952 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	9.492.034 Ptas
		SUBVENCION:	3.953.000 Ptas	SUBVENCION:	3.322.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	0.0	EMPLEO CREADO:	0.0
C.O. 97-321-1	GORDILLO ALEJANDRINA MONTAÑO,	Orden 20-12-96 (D.O.E. 07-01-97) INVERSION SUBVENCIONABLE:	4.881.062 Ptas	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE:	4.881.062 Ptas
		SUBVENCION:	1.708.000 Ptas	SUBVENCION:	1.708.000 Ptas
		EMPLEO CREADO:	1.0	EMPLEO CREADO:	0.0

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE,
URBANISMO Y TURISMO

ORDEN de 24 de marzo de 1998, por la que se aprueba definitivamente el Plan Especial Ceres Golf en finca Roble del Alcor. Cáceres.

Visto el expediente de referencia, los informes obrantes en el mismo, el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, la Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo de 18 de diciembre de 1997 y la documentación rectificadora que responde a dicha Orden.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 5.3 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extre-

madura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, al Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el art. 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Visto que la documentación aportada responde a la de un Plan Especial de Saneamiento, de acuerdo al alcance que a este instrumento le corresponde en cumplimiento de la Ley 4/1990, de 25 de octubre, de Oferta Turística Complementaria y dispositivo concordante de la Ley de Ordenación del Turismo, que deroga la anterior.

Vista la validación, por parte del Ministerio de Defensa, de la documentación del Plan Especial citado que en el ejercicio de sus competencias le corresponde examinar.

Visto que la dotación de equipamientos y servicios comunes se refiere a la establecida por la Ley especial citada.

Vistos los informes favorables de la Dirección General de Medio Ambiente y de la Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura.

Vista la propuesta del Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

En su virtud, esta Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

Aprobar definitivamente el Plan Especial Ceres Golf en finca «El

Roble del Alcor», en Cáceres, para una capacidad máxima de 258 alojamientos turísticos en régimen de propiedad.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 24 de marzo de 1998.

El Consejero,
EDUARDO ALVARADO CORRALES

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TECNICO.

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCION de 13 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica definitivamente el contrato de suministro S-22/98 «Material informático homologado del Estado para la Secretaría General Técnica».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- Número de Expediente: S-22/98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Suministro.
- Descripción del objeto: Material informático homologado del Estado para la Secretaría General Técnica.
- Lote: Ninguno.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

Mediante bienes de adquisición centralizada.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 6.309.936 Ptas.

5.—ADJUDICACION:

- Fecha: 13 de marzo de 1998.
- Contratista: Hewlett-Packard Española, S.A.
- Importe de adjudicación: 6.309.936 Ptas.

Mérida, 13 de marzo de 1998.

El Secretario General Técnico,
JESUS HERNANDEZ ROJAS

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 10 de febrero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el servicio de actuaciones para el desarrollo del programa de ordenación de las producciones U.É. en materia de selección y reproducción animal. Expte.: Serv. 40/98

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- N.º de Expediente: Serv. 40/98.